

17 de enero de 2023

AVISO DE FALLO

La Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 86 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, las bases del presente procedimiento, hace del conocimiento del público en general los resultados del procedimiento realizado:

Resultado de los dictámenes aplicables para la única propuesta recibida:

Resultado Dictamen Resolutivo Legal		
Participantes	Dictamen Resolutivo	
	Favorable	No favorable
Grupo Condor Seguridad Privada Empresarial, S.A. de C.V.	✓	

Resultado Dictámenes Resolutivos Técnicos		
Participante	Dictamen Resolutivo Técnico	
	Favorable	No favorable
Grupo Condor Seguridad Privada Empresarial, S.A. de C.V.	✓	

Resultado Dictamen Resolutivo Económico			
Participante	Partida	Dictamen Favorable	Dictamen No favorable
Grupo Condor Seguridad Privada Empresarial, S.A. de C.V.	Única	---	✓ No presentó las constancias de Obligaciones Fiscales y de Seguridad Social.

Fallo:

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y las bases del Concurso Público Sumario, se declara desierto el concurso público sumario CPSI/DGRM/096/2022, toda vez que el único participante no obtuvo favorables la totalidad de los dictámenes resolutivos aplicables.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

Atentamente

Mtro. Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales

XL.Vxjvk2+Ov5Tjeb20vv7gFNhwwWtHhJ0Ajo7wc6O8Y=